

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**108**

### TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

#### EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.743 de 2012, sobre otras materias concursales, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Providencia*

Magistrada-juez de primera instancia, doña Alicia Visitación Martín.—En Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2013.

Recibidos el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña María Jesús Llamas Villar, se admiten a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se la tendrá por parte en nombre y representación de don Marcos Descalzo Martín y doña Pilar Toledano Gutiérrez, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a:

En el concepto de titulares registrales: doña Eusebia, doña Petra, doña Saturnina, doña Baldomera y doña Cándida López Gutierrez, cuya citación se ha de realizar en los herederos conocidos de las mismas (doña Daniela Engracia Descalzo Martín).

En el concepto de anteriores propietarios y herederos de doña Paula Descalzo Martín, que era igualmente anterior propietaria: doña Daniela Engracia Martín, don Pedro Martínez Martín, doña Ignacia Martínez Martín y doña María de la Paz Martínez Martín.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Fuente el Saz de Jarama y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Urbana.—Casa sita en la calle Panaderos, número 3 duplicado, número 7 actual, del término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid). Referencia catastral 6783612 VK5968S0001OD.

2. Urbana.—Casa sita en la calle Panaderos, número 3, y número 9 actual, del término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid). Referencia catastral 6783611VK 5968S0001MD.

Ambas fincas unidas constituyen la finca resto de la registral número 876, quedando la finca como una sola entidad catastral y registral con la siguiente descripción:

Urbana.—Solar sito en la calle Panaderos, números 7 y 9 actuales, del término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos a los que pudiera afectar, se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.105/13)

